Salto del Guaira, 21 de Setiembre de 2011.

Señora:
Ma. Cristina Villalba de Abente
Gobernadora del XIV Departamento de Canindeyú
PRESENTE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CD : AMPLIACIÓN DE PLAZA SALTO DEL GUAIRA
ID PORTAL: 223923

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

En representación del Comité de Evaluación nos, dirigimos a usted, a efecto de emitir Dictamen e informarle que se ha realizado en fecha 20/09/2011 a las 07:30 hs. del acto de apertura de sobres del Llamado **"AMPLIACIÓN DE PLAZA SALTO DEL GUAIRA"**, por la modalidad de **Concurso de Oferta**, participando de la apertura los funcionarios nombrados para el efecto: Arq. Porfiria Fariña, Lic. Néstor Ariel Araujo y Sr. Carlos Centurión.

Compareciendo en fecha indicada para la apertura de oferta las empresas: **CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO DE JESUS, JN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, STAR SHOP, YPYA PY S.R.L**

1-) ***Se Procedió a la apertura contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a la siguientes firmas:***

1. **CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO DE JESUS.**: presenta una oferta con un monto total de guaraníes **72.940.000** *(setenta y dos millones novecientos cuarenta mil)*
2. **JN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**: presenta una oferta con un monto total de guaraníes **82.520.000** *(ochenta y dos millones quinientos veinte mil)*
3. **START SHOP**: presenta una oferta con un monto total de guaraníes **99.950.000** *(noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil)*
4. **YPYA PY S.R.L**: presenta una oferta con un monto total de guaraníes **89.005.000** *(ochenta y nueve millones cinco mil)*

2 – Verificación de las Documentaciones Presentadas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61**, se cotejan si sus ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el anexo del llamado:

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

Documentos Solicitados	CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO DE JESUS	JN COMECIAL E INDUSTRIAL S.R.	STAR SHOP	YPYA PY S.R.L
El formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al Art. 20, inciso "W" ambos de la ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Cedula de Identidad del Firmante de la oferta (propietario o representante legal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Cedula Tributaria(constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente)	CUMPLE	CUMPLE	C UMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "3", se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de licitación.

3 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Se adjunta el cuadro comparativo

1- Analizando la oferta del la empresa ***CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO DE JESUS***, en la misma se observa un error en el formulario de la oferta, específicamente en cuanto a la unidad de medida solicitada y ofertada del Ítems **2. Pavimento Pétreo tipo Empedrado**, el oferente presenta la unidad de medida en **M3,** siendo que en el formulario de oferta establecido en el PBC figura la unidad de medida en **M2,** no cumpliendo así lo que establece el **art. 60 inc. 2** que dice: ***El Formulario de oferta este debidamente completado y firmado.***

En el mismo sentido, el art. **58** de la ley 2051/03 menciona que: ***una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.***

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

Por lo tanto el comité de evaluación elimina el formulario de presentación de ofertas y lista de cantidades realizada por la firma ***CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO DE JESUS,*** por presentar alteraciones a la documentación **SUSTANCIAL** requerida.

Planilla presentada.

Nº	*codigo de catalogo*	*RUBRO*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*
1	*72102905-001*	*Movimiento de Suelo*	*gl*	*1,00*
2	*72131701-004*	*Pavimento pétreo tipo empedrado*	*M3*	*390,00*

Planilla del PBC

Nº	*codigo de catalogo*	*RUBRO*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*
1	*72102905-001*	*Movimiento de Suelo*	*gl*	*1,00*
2	*72131701-004*	*Pavimento pétreo tipo empedrado*	*M2*	*390,00*

2- Analizando la Segunda oferta del la empresa ***JN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L,*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

3- Analizando la tercera oferta del la empresa ***START SHOP,*** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

4- Analizando la cuarta oferta del la empresa **YPYA PY S.R.L,** la misma presenta todos los documentos sustanciales requeridos y especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, concordantes con los art. 26 y 27 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63"criterios de Adjudicación" que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y Capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay

En Base a lo expuesto en el presente informe, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a:

JN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L por un monto de **82.520.000**
(Ochenta y dos millones quinientos veinte mil)

Por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen.

Arq. Porfiria Fariña
Miembro comité de evaluación

Carlos Cesar Centurión V.
Miembro comité de evaluación
Encargado de la U.O.C

Lic. Néstor A. Araujo
Miembro comité de evaluación

Av. Mcal. López esq./ de Las Residentas – Telefax. (046) 242311
Salto del Guairá - Paraguay